

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PERMUTA No.05 DE 2026

Página 1 de 2

Entre los suscritos, de una parte, la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, representada para este acto por los Registradores Distritales del Estado Civil, y de la otra, **COMPUAMBIENTE S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.005.851-2, representada legalmente por **JONATHAN FABIÁN VARGAS SILVA**, quienes en adelante se denominarán **LA ENTIDAD** y **EL CONTRATISTA**, respectivamente, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01**, previas las siguientes:

1. CONSIDERACIONES

2. Que el día diecinueve (19) de mayo de 2026 las partes suscribieron el Contrato de Permuta No. 05 de 2026, derivado de la Invitación Pública No. 005 de 2026.
3. Que, al momento del registro del contrato en la plataforma SECOP II, se incurrió en un error material respecto de las fechas de ejecución del contrato, registrándose como fecha de inicio el **25 de mayo de 2026** y como fecha de terminación el **22 de junio de 2026**, sin corresponder a las fechas reales de ejecución pactadas y desarrolladas por las partes.
4. Que las fechas correctas de ejecución del contrato corresponden al período comprendido entre el **tres (3) de junio de 2026** y el **tres (3) de julio de 2026**, de conformidad con el acta de inicio, la aprobación de las garantías y el desarrollo de la ejecución contractual.
5. Que, en consecuencia, resulta procedente modificar el contrato con el único propósito de corregir el error material presentado en el registro efectuado en SECOP II y armonizar la información contenida en la plataforma con la realidad de la ejecución contractual.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

6. CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Modificar la información relacionada con el plazo de ejecución del Contrato de Permuta No. 05 de 2026, en el sentido de dejar establecido que el término de ejecución corresponde al comprendido entre el **tres (3) de junio de 2026** y el **tres (3) de julio de 2026**.

La presente modificación obedece exclusivamente a la corrección de un error material en el registro de las fechas efectuado en la plataforma SECOP II y **no**



OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PERMUTA No.05 DE 2026

Página 2 de 2

constituye una prórroga del contrato, ni altera el objeto, el valor, las obligaciones o las demás condiciones inicialmente pactadas, las cuales permanecen incólumes.

7. CLÁUSULA SEGUNDA. DEMÁS ESTIPULACIONES

Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Permuta No.05 de 2026 continúan vigentes y conservan plena fuerza obligatoria, en cuanto no fueron modificadas mediante el presente otrosí.

Para constancia se firma electrónicamente en SECOP II.